

Legislación Ad.
Lito Admon.

Senny Alejandra Gómez S.
Tarea #5.

Clases de Cheque

Cheque Certificado.	Cheque para abono en Cuenta.	Cheque de Caja.
Es la confianza de que el mismo va a ser pagado, en virtud de que se asegura la provisión en el sentido de que el librado está informando que se ha dispuesto.	Se caracteriza porque únicamente puede cobrarse cuando ha sido depositado en una cuenta bancaria, la cual debe ser titular del portador del documento.	Es el que da la doctrina no lo determina como cheque sino como un pagaré ya que debe ser pagadero a la vista por el librador o bien una de sus dependencias.

Su Banco

CHEQUE No. DV896700 07

AÑO MES DÍA
2001 09 30 \$ 15,000.-

PAGUESE A LA ORDEN DE Mrs. Fernando López Ray.

LA SUMA DE Quince mil Quetzales exactos.

ENE 19 2005

[Firma]
FIRMA

896700

01 1101234567890

Norm